ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	X
Cuota Número 01			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4133.010.26.1.1879-2026	
Nombre completo del contratista: JONATHAN SMIT LEON LOPEZ	
Documento de identificación: C.C. 1.118.290.835 de Yumbo (Valle)	
Nombre del Supervisor: SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA	
Organismo: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005465.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 27/agosto/2026	Fecha terminación 15/septiembre/2026
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.805.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 4.805.000	$ 4.805.000	$ 0	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9509895269 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 648603199 Operador: aportes en línea Fecha de Pago: 14 de septiembre de 2026 Periodo de pago de la seguridad social: agosto de 2026

Observaciones al informe financiero y contable. El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de agosto del 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuenta del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1995 de 2019.

No obstante, para dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto, se hace necesario que el contratista entregue al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación, (pago seguridad social del mes de septiembre del 2026 sobre el 40% de los honorarios recibidos en el mes), a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para liquidar y pagar la planilla de aportes al sistema de Seguridad Social Integral. Los soportes deben ser enviados y /o entregados al supervisor designado. El IBC, ingreso base de cotización al finalizar la ejecución debe ser por el 40% del valor total del contrato.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del supervisor. El contratista cumplió con las actividades y obligaciones contraídas bajo el contrato Nro. 4133.010.26.1.1879-2026, durante el actual periodo.

Realizó gestión jurídica en los procesos asociados con la ejecución de acciones institucionales relacionadas con la Política de Compras y Contratación Pública en el DAGMA (Contratación estatal PJ).

Realizó la verificación en la plataforma SECOP II del cargué de los documentos, por el área de contratación, revisando: designaciones, RPC y fichas técnicas, de los nuevos contratos de prestación de servicios, suscritos en el mes de agosto y septiembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Revisó para firma de la jefe de unidad, tres (3) acciones de tutela del área de defensa de lo púbico, que se encuentran relacionadas en el informe de actividades.
Apoyó en la validación de los documentos contractuales en las diferentes plataformas del DAGMA, para llevar a cabo la contratación,

Revisó la plataforma SECOP II, para revisar los documentos como designación de supervisión, RPC y Ficha técnica, si se encuentran cargados en la plataforma

Revisó la publicación de veinticinco (25) informe de supervisión, de las diferentes áreas de la unidad.

Apoyo en la realización de los documentos soportes para la cuenta de cobro del mes de agosto y septiembre de 2026 en el aplicativo //jaderortiz.com.co/contratos/login/index.php

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE –DAGMA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4133.010.26.1.1879-2026

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con
el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período

7. FIRMAS RESPONSABLES

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.